

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 398/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El expediente N° 26.071, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 328/11 se aprueban las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Río Mayo, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 112.368,75.-

Que con respecto al artículo tercero del Acuerdo mencionado ut supra se procedió al desglose de la documentación, agregándose la misma a la Actuación N° 1556/12.-

Que mediante Oficios Nros. 895; 896 y 897/2011-STC (fs. 283/285) se notifica a los responsables del Acuerdo de aprobación y se le otorga un plazo de diez días para subsanar la suma pendiente mencionada en el artículo segundo del Acuerdo arriba citado.-

Que a fs. 292/293 se presenta descargo mediante Nota N° 149/2011-MRM.-

Que analizada la documental arrimada, la responsable de Fiscalía N° 3 produce informe final N° 97/12-F. 3, dando cuenta que queda pendiente y sujeto a formulación de cargo la suma de \$ 104.834, que corresponden a Partida Personal \$ 26.750,00; Partida Transferencias \$ 42.365,00; Gastos sin discriminar \$ 3.599,00; Partida Servicios \$ 25.767,00 y Partida Trabajos Públicos \$ 6.353,00.-

Que corrida vista al Contador Fiscal del área el mismo se expide a fs. 318/327, solicitando se formule cargo por las sumas pendientes de aprobación según Informe N° 97/12-F. N° 3; al Señor Rubén Carlos Fri y al Señor Adrián Avellaneda (período enero/agosto 2008) por la suma total de \$117.806,11 de los cuales \$ 85.834,00 corresponden a capital y \$ 31.972,11 a intereses y al Señor Rubén Carlos Fri y a la Señora Lili del Carmen Soto (período septiembre/diciembre 2008) por la suma total de \$ 25.232,96 de los cuales \$ 19.000,00 corresponden a capital y \$ 6.232,96 a intereses.-

Que corrida vista a Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 335) mediante Dictamen N° 119-F.E.-2012-F.E.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo en forma solidaria (**período enero/agosto 2008**) al Señor Rubén Carlos FRI (DNI N° 14.203.677) y al Señor Adrián AVELLANEDA (DNI N° 18.304.127) por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (**\$117.806,11**).-

**Segundo:** Formular cargo en forma solidaria (**período septiembre/diciembre 2008**) al Señor Rubén Carlos FRI (DNI N° 14.203.677) y a la Señora Lilia del Carmen SOTO (DNI N° 18.057.313) por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 25.232,96**).-

**Tercero:** Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

**Cuarto:** Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

**Quinto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

